

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0562/25

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 siguientes de la ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos que está vacante la plaza de Juez de Paz Titular de este Municipio, y que desde el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se ha solicitado a este Ayuntamiento que se tramite el oportuno expediente para realizar el nombramiento.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud dirigida a la Alcaldía, por escrito, **en un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila**, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento o D.N.I.
- b) Certificación de empadronamiento
- c) Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea
- d) Certificación de antecedentes penales
- e) Declaración complementaria de conducta ciudadana de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz, comunicando el acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Fresnedilla, 6 de marzo de 2025.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.